

SCI-918-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Master Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3180, Artículo 11, del 22 de julio de 2020. Modificación temporal y parcial de la plaza CF0384 puesto Oficial de Seguridad 1, categoría 7, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, para ser utilizada en 50% en el puesto Conserje, categoría 4, del 22 de julio al 31 de diciembre de 2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

*“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 11, del 22 de julio de 2020

Página 2

### Artículo 3 DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZAS

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberán ser aprobadas por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.”*

2. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“... ”

3.5 *El Departamento de Recursos Humanos revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de los ocupantes de la plaza, para identificar economías que puedan reforzar necesidades en otras plazas e informará al Vicerrector de Administración trimestralmente de los efectos de esta disposición para las medidas consecuentes.*

... ”

3.9. *Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.*

... ”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-731-2020 con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de modificación de la plaza CF0384, correspondiente al puesto Oficial de Seguridad 1, categoría 7, adscrita al Campus Tecnológico Local San José, para ser usada en el puesto de Conserje, categoría 4, en una jornada de 50%, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.
4. Se anexa al oficio R-731-2020, el documento RH-351-2020 del 25 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde emite criterio técnico para la modificación de las características de la plaza CF0384, bajo los siguientes términos:

“... ”

✓ *La plaza CF0384 de Oficial de Seguridad 1 pertenece a la Dirección del Campus Tecnológico Local de San José, en una jornada de 100%.*

✓ *Esta plaza se encuentra desocupada en una jornada 50% para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020.*

*Es criterio de este Departamento que no existe impedimento para que la Dirección del Campus Tecnológico Local San José utilice temporalmente la plaza CF0384 como Conserje, categoría 4, en una jornada de 50% durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, siempre y cuando la persona nombrada en dicha plaza cumpla con los requisitos establecidos en la clase de puesto.*

... ”

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 11, del 22 de julio de 2020

Página 3

5. Se incorpora adjunto al oficio R-731-2020, la nota OPI-219-2020 de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, donde se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la solicitud con el Plan Anual Operativo, del cual en lo que interesa, se extrae:

“... ”

*La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2020, donde se señala que con el objetivo fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado, se deben coordinar las gestiones para reforzar con un recurso la gestión administrativa y estratégica del Campus, por ello se incluye la meta y actividad correspondiente de dicho Campus, según consta en el SIPAO, mediante la meta:*

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Campus Tecnológico Local San José	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	1.1.3.1. Coordinar con las diferentes vicerreorías 10 acciones académicas y de vida estudiantil del Campus Tecnológico Local.	10- Coordinar las gestiones para reforzar con un recurso la gestión administrativa y estratégica del Campus.

Fuente: Extraído del SIPAO, PAO 2020, Campus Tecnológico Local, San José

“... ”

6. Producto de la revisión preliminar del tema en análisis, la Comisión de Planificación y Administración solicitó a la Rectoría en oficio SCI-769-2020 del 03 de julio del 2020, ampliar la información enviada en los siguientes términos:

*“Siendo que es una necesidad reiterativa, desde hace aproximadamente 2 años, se consulta la razón por las cuáles no se ha dado una solución permanente a esta necesidad, a través de los mecanismos que así lo permitan.”*

7. La Rectoría atiende la precitada consulta en oficio R-763-2020 del 15 de julio 2020, indicando:

*“La plaza CF0384, en propiedad, corresponde al funcionario Jonathan Ortiz Brenes. El Sr. Ortiz a partir del 12/04/2016 se trasladó a la Unidad de Transportes en Cartago, a una plaza de tiempo definido.*

*Una solución permanente bajo las condiciones actuales no es posible pues estaríamos afectando la propiedad que tiene el señor Ortiz sobre ella, además debemos señalar que no se requiere personal de Seguridad actualmente, dado que las mismas se han logrado solventar a través del contrato de Vigilancia que se tiene con una empresa privada.*

*El señor Leonado Gómez Guzmán, a quién se le ha nombrado en la plaza CF0384, un 50%, categoría 4, misma atiende las siguientes necesidades en el Campus: casa rosada, casa Pacheco Coto, edificio de Arquitectura y Urbanismo y además ayuda en labores de conserjería en eventos se realicen en la plazoleta, en la cancha, en el parqueo o bien Casa Cultural Amón.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 11, del 22 de julio de 2020

Página 4

*En caso de no contar con los servicios del señor Gómez deberíamos ampliar los servicios de Aseo y Limpieza, incurriéndose en un gasto adicional en esa contratación.”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud de modificación temporal de la plaza CF0384 en 50% de jornada, a Conserje, categoría salarial 4, por la cual media la Rectoría en el oficio R-731-2020, tiene origen en la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, en razón de las necesidades respecto al tema de limpieza en las propiedades de reciente adquisición. Así mismo, se señala que, desde hace dos años, se acude al mecanismo de disminución parcial y temporal de las características de la plaza CF0384, para cubrir el requerimiento.
2. La plaza CF0384 corresponde al puesto de Oficial de Seguridad 1, categoría salarial 7, es de 100% de jornada, y fue presupuestada en el 2020. La plaza se encuentra desocupada en una jornada 50% del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020, según confirma el Departamento de Gestión de Talento Humano en su dictamen.
3. La justificación de modificación temporal de la plaza CF0384 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2020 del Campus Tecnológico Local San José, específicamente en actividades de la meta 1.1.3.1, según confirma la Oficina de Planificación Institucional en su dictamen.
4. Se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación temporal y parcial de la plaza CF0384, que se traduce en subejecución de la partida de Remuneraciones, dado que el puesto solicitado mantiene una categoría salarial inferior a la que originalmente tiene asignada la plaza.
5. La Comisión de Planificación y Administración, atendió el tema bajo análisis en reuniones No. 877-2020, 878-2020 y 879-2020, realizadas el 02, 13 y 16 de julio del 2020, respectivamente; dictaminando finalmente pertinente esta solicitud, en razón de que fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR y las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020. Adicionalmente, recomienda que, ante la subejecución de recursos producto de esta modificación, se advierta al Departamento de Gestión de Talento Humano que deberá atender oportunamente el numeral 3.5 de las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020 que busca optimizar las economías de salarios que se generen en los nombramientos, y también que se solicite a la Administración buscar una solución permanente a la necesidad que da origen a esta solicitud.
6. Si bien se solicita que las fechas de modificación de la plaza iniciaran a partir del 01 de julio del 2020; se aclara que las solicitudes de modificación de las plazas están siendo atendidas con la mayor prontitud a partir de que es recibida la gestión de parte de la Rectoría; sin embargo, no tiene efectos retroactivos; por lo que, cualquier variación rige a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 11, del 22 de julio de 2020

Página 5

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar temporal y parcialmente las características de la plaza CF0384 puesto Oficial de Seguridad 1, categoría 7, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, para ser utilizada en 50% en el puesto Conserje, categoría 4, del 22 de julio al 31 de diciembre de 2020; según se detalla a continuación:

Programa	Puesto actual	Categoría actual	Adscrita a:	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
1.3	Oficial de Seguridad	7	Campus Tecnológico Local San José	Conserje	4	50%	22 de julio al 31 de diciembre de 2020	Brindar el servicio de limpieza en diferentes edificios del Campus (Casa Rosada, Casa Pacheco Coto y Casa Cultural Amón)

- b. Recordar a la Administración que, ante la subejecución de recursos producto de la disminución parcial y temporal de la categoría salarial de la plaza CF0384, se deberá atender oportunamente el numeral 3.5 de las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020.
- c. Solicitar a la Administración considerar o programar con la suficiente antelación a la entrada de la vigencia de la modificación requerida la presentación de las solicitudes de modificación de plazas.
- d. Solicitar a la Administración examinar los mecanismos institucionales viables para dar una solución permanente a los requerimientos del servicio de limpieza en el Campus Tecnológico Local San José y el desuso parcial y prolongado de la plaza CF0384 en su puesto original.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plaza – CF0384**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars